

---

# DESDE EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025 SE PROCEDE AL CIERRE DE LA VENDIMIA NORMAL EN TODA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN.

---

Los viñedos que quedan en la fecha indicada sin vendimiar, tal como se contempla en el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, se deberán poner en conocimiento del Órgano de Control del Consejo Regulador antes de cortar la uva, aportando los datos del titular de la tarjeta, localidad de los viñedos, polígono, parcelas, kilos pendientes por color y bodega de destino. Las comunicaciones por WhatsApp que lleguen fuera del horario marcado no se tendrán en consideración hasta que comience el siguiente de alguno de los horarios indicados a continuación:

→ **Llamadas Telefónicas ☎ 941 500 400:**

Lunes a Viernes: de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

→ **WhatsApp (sólo mensajes de texto, no se atienden llamadas) 📞 618 981 497:**

Lunes a Viernes: de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, desde la fecha de cierre inclusive, las uvas que se elaboren fuera de la localidad deberán ser pesadas en origen y destino en presencia, en ambos casos, de un Vigilante de Vendimia del Consejo Regulador.

El pesaje de la uva en origen se hará:

- Cuando el titular de la tarjeta es socio de cooperativa, en la báscula de su propia cooperativa.
- Para los no socios de cooperativa en la báscula municipal de la localidad de ubicación del viñedo o del titular de la tarjeta.
- Si no hubiera báscula municipal, en otra báscula de la localidad con vigilante o en la báscula municipal de la localidad más próxima al lugar de vendimia, siempre de conformidad con el Órgano de Control del Consejo Regulador.

Logroño, 7 de octubre de 2025.

